

así como la sanción resultante de la aplicación de la nueva normativa.

Resultando que los obligados tributarios, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no han expresado su conformidad expresa a la liquidación propuesta, a fin de que la sanción pecunaria fuese reducida en un treinta por ciento.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995 de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia las siguientes liquidaciones a los siguientes obligados tributarios:

Expediente: 151/95.  
Contribuyente: Juan Manuel Lorenzo Gil.  
DNI: 29.801.123-T.  
Base imponible: 7.436.000.  
Cuota resultante: 446.160.  
Sanción 60%: 267.696.  
Deuda tributaria: 267.696.

Expediente: 101/95.  
Contribuyente: García Sandón, S.L.  
C.I.F.: B-21.079.304.  
Base imponible: 4.200.000.  
Cuota resultante: 21.000.  
Sanción 60%: 12.600.  
Deuda tributaria: 12.600.

Expediente: 244/94.  
Contribuyente: Arisán, S.A.  
C.I.F.: A-21.007.406.  
Base imponible: 38.700.000.  
Cuota resultante: 193.500.  
Sanción 60%: 116.100.  
Deuda tributaria: 116.100.

Expediente: 175/95.  
Contribuyente: Alicia Carballo Gestido.  
DNI: 29.284.095-N.  
Base imponible: 2.500.000.  
Cuota resultante: 25.000.  
Sanción 60%: 15.000.  
Deuda tributaria: 15.000.

Expediente: 102/95.  
Contribuyente: M.ª Angeles Salas Sánchez.  
DNI: 29.776.066-J.  
Base imponible: 8.300.000.  
Cuota resultante: 498.000.  
Sanción 60%: 298.800.  
Deuda tributaria: 298.800.

Expediente: 019/95.  
Contribuyente: Inmobiliaria Pemasur, S.L.  
C.I.F.: B-21.105.853.  
Base imponible: 11.500.000.  
Cuota resultante: 57.500.  
Sanción 60%: 34.500.  
Deuda tributaria: 34.500.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 1 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 11777	DOC. 34815/93	GARCIA AGUILAR MARIA DEL CARMEN	IMPORTE: 436,706
LIQUIDACION: T0-	30430/94		
COD. 11783	DOC. 30318/92	FERNANDEZ PANIAGUA ANGEL	IMPORTE: 70,815
LIQUIDACION: T0-	30421/94		
COD. 11814	DOC. 12041/92	MEGIAS MONTIJANO MARIA DEL PILAR	IMPORTE: 239,840
LIQUIDACION: T0-	30564/93		
COD. 11816	DOC. 24207/92	CALZADO PARADAS ISABEL MARIA	IMPORTE: 40,776
LIQUIDACION: T0-	32751/93		
COD. 11817	DOC. 28695/92	CASTRO RAMOS MARIA DEL CARMEN	IMPORTE: 71,693
LIQUIDACION: T0-	33148/93		
COD. 11819	DOC. 27715/92	ROSALES FERNANDEZ JULIA	IMPORTE: 118,936
LIQUIDACION: T0-	33506/93		
COD. 11820	DOC. 4629/93	ESCUDERO TAMAYO JULIO	IMPORTE: 83,682
LIQUIDACION: T0-	33684/93		
COD. 11824	DOC. 12974/93	GALLARDO SEARA JOSE FRANCISCO	IMPORTE: 129,698
LIQUIDACION: T0-	33702/93		
COD. 11831	DOC. 9536/93	PERALTA JIMENEZ FRANCISCO	IMPORTE: 38,321
LIQUIDACION: T0-	34246/93		
COD. 11832	DOC. 19920/93	DIAZ RODRIGUEZ ROSARIO M.	IMPORTE: 114,322
LIQUIDACION: T0-	30695/94		
COD. 11833	DOC. 25454/93	VERA REGUERA ALICIA	IMPORTE: 16,752
LIQUIDACION: T0-	30743/94		
COD. 11834	DOC. 34883/93	DIAZ BELLAGARZA RAFAEL	IMPORTE: 33,271
LIQUIDACION: T0-	31102/94		
COD. 11835	DOC. 26851/93	ORDOVEZ RAMOS MARIA JOSE	IMPORTE: 35,601
LIQUIDACION: T0-	31125/94		
COD. 11836	DOC. 36176/93	LOPEZ LOPEZ LUIS	IMPORTE: 78,614
LIQUIDACION: T0-	31170/94		
COD. 11837	DOC. 43260/93	PARRAS APARICIO ANA	IMPORTE: 107,417
LIQUIDACION: T0-	31204/94		
COD. 11838	DOC. 44579/93	HENZE HANS JOACHIM	IMPORTE: 100,731
LIQUIDACION: T0-	31329/94		
COD. 11839	DOC. 37513/93	CAZORLA GAITAN RAFAEL	IMPORTE: 45,675
LIQUIDACION: T0-	31380/94		
COD. 11840	DOC. 26320/93	JIMENEZ LOPEZ PABLO	IMPORTE: 131,554
LIQUIDACION: T0-	31575/94		
COD. 11841	DOC. 36117/93	CARABALLO GIMENEZ DE LOS GALANES JESUS	IMPORTE: 56,768
LIQUIDACION: T0-	31703/94		
COD. 11842	DOC. 32954/92	VJ 2005 S.L.	IMPORTE: 38,333
LIQUIDACION: T0-	31982/94		
COD. 11843	DOC. 27196/93	SANTRELLA ALARCON MARIO	IMPORTE: 114,915
LIQUIDACION: T0-	32125/94		

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 11745	DOC. 21886/87	BARRECHE SANCHEZ SANTIAGO	IMPORTE: 147,428
LIQUIDACION: T0-	34831/94		
COD. 11746	DOC. 39725/94	ALCARAZ SANCHEZ MANUEL	IMPORTE: 84,605
LIQUIDACION: T0-	34834/94		
COD. 11747	DOC. 18057/87	ESTUDIOS Y PROMOCIONES 83 S.A.	IMPORTE: 205,745
LIQUIDACION: T0-	34843/94		

COD. 11748	DOC. 17964/90	PROMOCIONES COMUNIDADES MALAGA	IMPORTE: 1.335,005
LIQUIDACION: T0-	34848/94		
COD. 11749	DOC. 17609/94	VILLAS DEL RINCON S.A.	IMPORTE: 1.116,343
LIQUIDACION: T0-	35176/94		
COD. 11750	DOC. 11215/90	ALONSO PEREZ SECUNDINO	IMPORTE: 142,584
LIQUIDACION: T0-	35049/94		
COD. 11751	DOC. 23736/88	ADRIANCHE SA	IMPORTE: 2.794,167
LIQUIDACION: T0-	35074/94		
COD. 11752	DOC. 5701/93	PALAVICINI SA	IMPORTE: 105,696
LIQUIDACION: T0-	35188/94		
COD. 11753	DOC. 19273/91	AZUAGA SANTAOLALLA MARIA ISABEL	IMPORTE: 122,603
LIQUIDACION: T0-	36023/94		
COD. 11761	DOC. 18956/91	FERNANDEZ CARRION ENRIQUE	IMPORTE: 159,745
LIQUIDACION: T0-	36025/94		
COD. 11762	DOC. 27710/94	SALMERON PARRA JUAN	IMPORTE: 31,507
LIQUIDACION: T0-	36320/94		
COD. 11765	DOC. 14203/90	MUÑOZ PUCHE BERNARDO	IMPORTE: 39,418
LIQUIDACION: T0-	36852/94		
COD. 11767	DOC. 29885/92	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	IMPORTE: 46,014
LIQUIDACION: T0-	36891/94		
COD. 11768	DOC. 26733/83	TAILLEFER DE PRADOS M.JESUS	IMPORTE: 106,493
LIQUIDACION: T0-	36909/94		
COD. 11771	DOC. 42161/89	KEATING ANTONY S.	IMPORTE: 122,776
LIQUIDACION: T0-	36916/94		
COD. 11773	DOC. 14962/91	MONERA MARTINEZ CARMEN	IMPORTE: 159,005
LIQUIDACION: T0-	37041/94		
COD. 11774	DOC. 742/91	VACA GIL JUAN ANTONIO	IMPORTE: 67,114
LIQUIDACION: T0-	37044/94		
COD. 11776	DOC. 32333/90	BENITEZ MORENO ANGELA	IMPORTE: 21,326
LIQUIDACION: T0-	37068/94		

Málaga, 29 de febrero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 469/96).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 20 de noviembre de 1995, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «El Maimón»; expediente núm. 40.132; recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas: 119; términos municipales afectados: Albánchez, Cóbdar y Lubrín; solicitante: Don Alfonso Marín Núñez, con domicilio en 30430 Cehegín (Murcia), C/ Los Angeles núm. 15.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-766:JA-GR-AL. (PP. 3133/95).*

Por Resolución de fecha 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Transportes, se autorizó la